HISTORIA DE LAS IDEAS

Número 7

Una España para los trabajadores. Política económica y cambios legales.

Carlos Gutiérrez Sánchez, Nicolás Navarro Ramírez y Laureano Luna Cabañero

Resumen: Intentamos identificar y explicar todas aquellas medidas de política económica y aquellos cambios legales que harían a nuestra economía lo más favorable posible a nuestros trabajadores. Dividimos la exposición en tres secciones principales: cuatro propósitos generales, dieciocho medidas concretas y, finalmente, comentario y explicación de esas medidas.
Palabras clave: soberanía política; condiciones laborales; política económica; cambios legales.

Abstract: We analyze and explain economic policies and legal reforms designed to create the most favorable environment for workers. The text is organized into three main sections: four overarching goals, eighteen concrete measures, and detailed commentary on those measures.
Key words: political sovereignty; labor conditions; economic policy; legal reform.

https://orcid.org/0009-0003-4028-0713

https://orcid.org/0009-0000-2127-1342

Introducción: La crisis de la representación y el agotamiento de las categorías

Nos hemos propuesto diseñar a través de medidas de política económica y de cambios legales una España para los trabajadores españoles. Tratamos de identificar, en la siguiente sección, los propósitos generales que tal empeño debe perseguir y, en la siguiente, las medidas concretas a través de las cuales deberían realizarse aquellos propósitos, tanto medidas de política económica como cambios legales. En la última sección comentamos y explicamos estas propuestas, aclarando por qué ayudarían a alcanzar nuestros propósitos generales. Aunque hemos intentado ser tan exhaustivos como estaba a nuestro alcance, probablemente el lector encontrará que no lo hemos conseguido.

Hay que advertir que asumimos un escenario político en el que España ha recobrado la soberanía sobre su política económica y puede ponerla al servicio de sus trabajadores.

II. Propósitos generales

A) Arrebatar al capital el ejército industrial de reserva (la masa de desempleados o subempleados), que le sirve para mantener bajos los salarios: garantizar el pleno empleo.
B) Aumentar la productividad y las rentas del trabajo frente a las del capital.
C) Facilitar el acceso a la vivienda, la formación de familias y la natalidad.
D) Hacer viables servicios públicos de calidad, protección social adecuada y pensiones dignas.

III. Medidas

1) Política fiscal dirigida al pleno empleo y en especial: inversión pública en autonomía energética y reindustrialización de España, fomentando actividades de alto valor añadido y empleos bien pagados.

2) Política monetaria dirigida al pleno empleo y al fomento de las rentas del trabajo frente a las del capital. La creación de dinero debe regirse por el nivel de producción deseado (para evitar tanto la inflación como la escasez de financiación) y los tipos de interés reales deben estar perpetuamente alrededor del 0 % para aumentar la inversión, crear empleo y aumentar la productividad del trabajo.

3) Defensa de nuestros productos frente a la competencia desleal extranjera: aranceles, devaluación controlada de nuestra moneda (si salimos del euro). Lo que se produzca en el extranjero en condiciones prohibidas en España no debe poder venderse sin más en España. Defensa de nuestro sector primario frente a la competencia desleal extranjera y las imposiciones

de la Unión Europea. El dinero recaudado en aranceles debe distribuirse con criterios de justicia entre los consumidores para que no sean estos quienes los paguen.

4) Remigración y control de fronteras. Tasa de inmigración neta negativa mientras haya españoles desempleados o subempleados.

5) Control de la deslocalización de la producción aplicando medidas fiscales, aranceles o, si es necesario, nacionalizaciones. Participación estatal en las inversiones de multinacionales en suelo español, de modo que el control quede en última instancia en manos del Estado español.

6) Fomento de la ayuda a los trabajadores de países más pobres, especialmente de la ayuda dirigida a construir cultura sindical y de lucha social. Esta ayuda se diseñará siempre teniendo en cuenta los intereses de España y su capacidad real para llevarla a cabo.

7) Plan nacional de cualificación y promoción de los trabajadores acorde con las necesidades del plan de reindustrialización de España. Reforma de la formación profesional extendiéndola hasta el nivel universitario.

8) Nacionalización de los sectores estratégicos y oligopolistas para asegurar la soberanía nacional y para evitar la explotación de trabajadores y consumidores provocada por la falta de competencia.

9) Protección de la estabilidad económica frente a los desequilibrios que provoca de manera cíclica y característica el capitalismo financiero global. Estrecho control del comportamiento del capital financiero desde el Banco de España y otros organismos como la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV). Vigilancia sobre el grado de interconexión de nuestra economía con economías extranjeras.

10) Nuevo Estatuto de los Trabajadores que elimine (como punto de partida) las modificaciones introducidas desde 1980 que desfavorezcan a los trabajadores. La dinamización de la economía hacia el pleno empleo mediante las políticas fiscal, monetaria y de comercio exterior impedirá que la mejora de las condiciones laborales redunde en mayor desempleo.

11) Fomento de un sindicalismo independiente y combativo que no esté vendido al Gobierno, sino que se financie exclusivamente con las cuotas de sus afiliados.

12) Creación de un Servicio Estatal de Empleo Garantizado, en sustitución de la Prestación Contributiva por Desempleo y del Subsidio por Desempleo (del SEPE) y de la oficina de empleo («oficina del INEM»), que contrate por un salario digno a todos los españoles que lo soliciten y hasta que encuentren empleo en el sector privado o en el público.

13) Generalizar en las empresas a partir de un número de trabajadores la participación de los trabajadores en los beneficios y en la gestión de la empresa sin perjudicar la agilidad de la gestión empresarial.

14) Apoyo a los trabajadores autónomos y a las empresas familiares; reducción de las cotizaciones abusivas; protección frente a la competencia desleal extranjera; nuevas líneas de crédito en condiciones favorables. Fomentar la creación de empresas aligerando la burocracia

y eliminando todos los impuestos o tasas que las empresas incipientes tendrían que pagar antes de tener beneficios.

15) Plan nacional de acceso a la vivienda para los trabajadores españoles: inversión pública en construcción de viviendas protegidas, medidas fiscales para fomentar la oferta de vivienda en alquiler, eliminación de la especulación y eliminación de la okupación para evitar la reducción de la oferta de viviendas en alquiler. Regulación de aquellas prácticas que, como la compra de vivienda por turistas extranjeros o la proliferación de alquileres turísticos, encarezcan desmesuradamente la vivienda o su alquiler. Facilidades a las familias trabajadoras españolas que tengan dificultades para pagar su hipoteca. Si los okupas son personas vulnerables, su protección debe ir a cargo del Estado, no de los particulares. En todo lo anterior hay que aplicar un criterio de verdadera prioridad nacional.

16) Plan nacional de apoyo a la conciliación trabajo/familia y a la natalidad de los españoles a través de la reglamentación legal del trabajo y de medidas fiscales sustantivas: exenciones, subsidios y subvenciones por cada hijo, incluyendo el primero.

17) Modificar la estructura impositiva (IRPF, IVA, Impuesto de Sociedades, etc.) haciéndola más favorable a los trabajadores y sin perjudicar la creación de empleo. Bajar el IVA de los productos básicos y de la energía para familias con rentas bajas. Aumentar la progresividad general del sistema, sea introduciendo más tipos de IVA, sea bajando la recaudación por IVA y trasladándola al IRPF. Deflactar los tipos del IRPF para las rentas del trabajo, eliminando la posibilidad de que un trabajador pague mayor porcentaje debido a subidas nominales, pero no reales de su renta.

18) Servicios públicos de calidad, adecuada protección social y pensiones dignas. El aumento del empleo, los mejores salarios y la creación de empresas ampliarán la base de tributación y la base de cotización a la Seguridad Social, y eso permitirá a la administración pública

IV. Las medidas: comentarios y explicaciones

1) El gasto público es uno de los componentes del PIB visto desde el punto de vista de la demanda; es decir, la demanda que da lugar a la producción que llamamos PIB es esta suma:

$$\text{PIB} = \text{consumo privado} + \text{inversión privada} + \text{gasto público} + (\text{exportaciones} - \text{importaciones}).$$

El aumento del gasto público aumenta el PIB y con ello la cantidad de puestos de trabajo que se ofertan. El aumento del gasto público no solo crea empleo público, sino que dinamiza toda la economía y crea empleo también en el sector privado. Mientras exista desempleo o subempleo, no es deseable disminuir el gasto público (porque eso haría disminuir el PIB y el empleo); lo deseable es *racionalizarlo*, eliminando la corrupción y sustituyendo el gasto poco

productivo por gasto más productivo. Por eso hablamos sobre todo de *inversión pública* en infraestructuras, producción de energía, reindustrialización y viviendas protegidas.

Las infraestructuras españolas requieren atención inmediata; se calcula que las políticas de austeridad impuestas por la Unión Europea han llevado a que en los últimos años se hayan invertido unos 52 000 millones *menos de los necesarios* para su adecuado mantenimiento[1].

Por otra parte, la producción doméstica de energía (nuclear, eólica, hidráulica, solar) es en sí misma industrialización, pero además provee a la economía de energía más barata e impulsa con ello la reindustrialización.

Es importante incrementar la producción en sectores de mayor valor añadido en los que en general se pagan mejores salarios. Debemos rechazar la división internacional del trabajo que condena a España a ser un país de actividades de valor añadido medio o bajo.

Debe quedar bien claro que la reindustrialización no puede implicar que se descuide el sector primario, dada la importancia que este sector tiene para el arraigo, la tradición y la autonomía alimentaria de la nación. Más bien habría que integrar en mayor grado el sector primario con la actividad industrial a través de cooperativas u otras instituciones que procesaran y distribuyeran los productos agrícolas y ganaderos, de modo que la cadena de valor se acortase y mayor valor añadido quedara en manos de agricultores y ganaderos.

2) Mantener los tipos de interés tan bajos como sea posible tiene en el medio y largo plazo un profundo impacto a favor del trabajo en la distribución del valor añadido entre capital y trabajo. Por una parte, la bajada de los tipos de interés hace crecer la inversión (porque, conforme los tipos bajan, baja el coste del capital y más inversiones se vuelven rentables) y al aumentar la inversión aumenta el *stock* de capital, y con ello la cantidad de capital media por trabajador; esto, a su vez, incrementa la productividad del trabajo y con ella los salarios. Por otra parte, una vez alcanzado el pleno empleo, el crecimiento del *stock* de capital provocará (por la ley de los rendimientos decrecientes) una menor productividad del capital y con ello menores rentas del capital. Cuando hablamos de menores rentas del capital, nos referimos a una menor tasa de beneficio, de interés, de alquiler o de arrendamiento (no al volumen total de esas rentas). Cuando hablamos de rentas del trabajo crecientes, nos referimos a la remuneración real por hora del trabajo, no a la *masa salarial*, que de todas maneras aumentará conforme la economía se acerque al pleno empleo y la remuneración por hora mejore.

Hablamos de los tipos de interés *reales*, es decir, los que resultan de tener en cuenta la inflación. Si llamamos *i* al tipo de interés anual nominal, *p* a la tasa anual de inflación, *r* al tipo de interés anual real y dejamos que «~» signifique «aproximadamente igual a», vale la siguiente aproximación:

[1] Instituto de Estudios Económicos. 2026. «La necesidad de aumentar las inversiones en infraestructuras en España». 17 de marzo de 2026. ieemadrid.es.

$$r \sim i - p.$$

La igualdad exacta la expresa la fórmula de Fisher del interés real:

$$r = [(i + 1) / (i + p)] - 1.$$

Es el interés real más que el nominal el que importa en economía: si alguien presta 100 UM al 10 % durante un año y los precios suben ese año un 10 % también, las 110 UM que el prestatario paga al cabo del año compran exactamente las mismas cosas que las 100 UM que recibió un año antes; el coste del capital ha sido nulo en términos reales.

Además, hablamos de tipos reales *perpetuamente* alrededor del 0 % porque el efecto redistributivo a favor de las rentas del trabajo se manifestará completamente solo en el largo plazo. Además, decimos *alrededor* para dejar al banco central (Banco de España) cierta capacidad discrecional para usar la política monetaria, sea para estimular la economía en periodos de recesión, sea para enfriarla en periodos de inflación de demanda. El banco central podría, por ejemplo, ponerse como objetivo que el tipo de interés real en media de 25 años fuese nulo para cada periodo de esa duración.

El tipo de interés nulo es además una declaración de principios, un símbolo de que se priorizan las rentas que se obtienen del trabajo sobre las rentas que proceden de la mera propiedad.

Es necesario, además, distinguir entre el tipo de interés *básico* al que el banco central presta a la banca comercial y el tipo de interés al que esta banca presta: en general, el segundo será superior al primero porque la banca comercial necesita un *margen financiero* para compensar los costes de su labor de intermediación entre prestamistas y prestatarios. Conforme las rentas del capital disminuyan y aumenten las del trabajo, también ese coste de intermediación será en mayor proporción un pago al trabajo y en menor proporción un pago al capital.

En lo que respecta a la cantidad de dinero, la política monetaria debe regirse por esta verdad evidente: lo que da valor al dinero no es su respaldo en oro o plata, sino su respaldo por bienes y servicios, es decir, su *capacidad de compra*. La política de creación de dinero del banco central debe ajustarse al nivel de producción de bienes y servicios que la política económica se proponga como objetivo, de manera que ni se produzca inflación ni encarecimiento del dinero por falta de financiación.

En consecuencia, encargamos dos tareas a la política monetaria: mantener los tipos reales alrededor de 0 % y proveer la economía con la cantidad de financiación que necesite para alcanzar el nivel de producción deseado, en última instancia el nivel de producción de pleno

empleo. Ambos objetivos no siempre se armonizan automáticamente: por eso hay que dejar al banco central un cierto margen al manejar los tipos de interés y exigir solo que el tipo real básico sea del 0 % en media histórica.

3), 4), 5) y 6) En ausencia de intervenciones estatales, al capital le ha tocado la lotería con la globalización. La globalización permite al capital eludir a una clase trabajadora organizada y reivindicativa para sustituirla por trabajadores del Tercer Mundo, que tienen menos tradición de sindicalización y lucha obrera y que están dispuestos a aceptar menores salarios y peores condiciones laborales. Permite, además, al capital evadir los niveles de impuestos relativamente altos y los controles de calidad necesarios para mantener un Estado del bienestar basado en la redistribución fiscal de la renta.

Tres son los mecanismos a través de los cuales el capital lleva a cabo esta maniobra: la deslocalización de la producción (punto 5), las importaciones con competencia desleal (punto 3) y la inmigración (punto 4). Los tres fenómenos responden a la ideología neoliberal del capitalismo en su fase global de desarrollo: la independencia del mercado frente al Estado y con ello la libre circulación de capitales, mercancías y mano de obra. A través de esos fenómenos, el capital divide a los trabajadores del mundo, haciendo competir a nuestros trabajadores con el resto de la mano de obra del planeta.

El funcionamiento de la deslocalización (libre circulación de capitales) es evidente: países con salarios más bajos, menores impuestos y menos controles de calidad o medioambientales atraen el capital desde los países en los que la lucha de la clase obrera ha resultado en salarios mayores y mayor redistribución fiscal de la renta. La globalización premia a los países que tratan peor a sus trabajadores.

Las importaciones con competencia desleal (a través de la libre circulación de mercancías) obligan a las empresas españolas y a nuestros autónomos a competir con mercancías producidas en el extranjero en condiciones que en España estarían prohibidas. Los autónomos que no puedan competir cerrarán; las empresas tenderán a pagar peores salarios o a cerrar y dejar a los trabajadores en la calle. Esa competencia desleal, que perjudica a nuestros trabajadores y a nuestro tejido productivo, debe ser eliminada con prudencia pero con firmeza a través de aranceles o medidas similares, e igualmente denunciando tratados impuestos por la Unión Europea (como Mercosur) o la Organización Mundial del Comercio. Igualmente, hay que revisar con criterio social y científico la Agenda Verde y la Agenda 2030, algunas de cuyas medidas pueden resultar lesivas no solo para los intereses de nuestros agricultores y ganaderos, sino para el mismo medio ambiente; por ejemplo, los incendios estivales hacen ver las consecuencias de abandonar actividades económicas tradicionales en este sector como resultado en parte de las imposiciones de la Unión Europea.

En este punto es necesario salir al paso de la objeción de que los aranceles a la postre siempre los paga el consumidor. Eso no es así si, como proponemos, el dinero recaudado a

través de aranceles se distribuye entre los consumidores; y parece lógico que esa distribución se haga de tal manera que favorezca a las clases trabajadoras.

La inmigración masiva (libre circulación de mano de obra) es la manera más directa en la que el capital hace competir a nuestros trabajadores con otros que incrementan el ejército industrial de reserva y están dispuestos a percibir menores remuneraciones y aceptar peores condiciones laborales. La inmigración es una cuestión de clase por varias razones: ciertamente degrada los barrios obreros y aumenta en ellos la inseguridad, pero también constituye una superoferta de mano de obra barata que presiona a la baja sobre nuestros salarios y nuestras condiciones laborales.

La solidaridad internacional entre los trabajadores (punto 6) debe plasmarse en procesos que no destruyan las conquistas laborales y sociales de nuestras clases trabajadoras. La ayuda a países más pobres, destacando la ayuda para crear cultura sindical y de lucha social, es la vía natural para ejercer esa solidaridad. El territorio conquistado por una parte de la clase trabajadora no debe cederse al capital; debe fortificarse y hacer que sirva de ejemplo para los trabajadores de otros pueblos.

7) La formación profesional nunca ha sido satisfactoria en España y siempre ha carecido de prestigio social. Eso da lugar a una falta de técnicos y trabajadores cualificados que podría estrangular cualquier proceso de reindustrialización. Habría que mirar a la tradición en otros países, como Alemania, en la que existe una formación profesional con prácticas remuneradas (*Duale Berufsausbildung*), que otorga un título (*Fachabitur*) que permite el acceso a las universidades técnicas (*Fachhochschulen* o *Hochschulen für Angewandte Wissenschaften*, esto es, Universidades de Ciencias Aplicadas), con lo que existe un recorrido para la formación de trabajadores cualificados que termina en una enseñanza de nivel universitario, que puede incluir estudios de doctorado.

8) La necesidad de un gran capital inicial o de alta tecnología y las economías de escala funcionan como barreras de entrada en ciertos sectores y esto hace que esos sectores sean los más alejados del ideal de la competencia perfecta. Tanto la falta de competencia en el mercado laboral de esos sectores como la falta de competencia en el mercado en el que las empresas de esos sectores venden sus productos dan lugar a una explotación característica del trabajo, conocida técnicamente como explotación de Pigou-Robinson. Además, la falta de competencia permite a las empresas de esos sectores volver a explotar a los trabajadores como consumidores a través de precios que incorporan márgenes empresariales superiores a los del promedio de la economía (*rentas oligopólicas*, *beneficios de colusión*…). Por ejemplo, Iberdrola generó en 2024 beneficios algo superiores a los de Inditex con solo una cuarta parte de los empleados de esta última.

Esta es una de las razones (además del interés nacional) que aconsejan nacionalizar esos sectores, con frecuencia llamados *sectores estratégicos* (banca, energía, telecomunicaciones, industria pesada…).

Es necesaria la siguiente aclaración: el que la explotación sea más alta en esos sectores no implica que los salarios sean más bajos en ellos; suele suceder lo contrario: el hecho de que los trabajadores en esos sectores trabajen con más capital en promedio y que con frecuencia necesiten cualificación hace que su trabajo sea más productivo y que sea posible pagar salarios más altos, aunque como media la diferencia entre el valor del producto del trabajo y el salario sea mayor que en otros sectores (por ejemplo, en 2024 Iberdrola generó beneficios algo mayores que Inditex con aproximadamente la cuarta parte de empleados).

9) Los trabajadores son las principales víctimas de las recesiones cíclicas y por eso compete a un Estado nacional comprometido con sus intereses el garantizar la estabilidad de la economía, evitando en la medida de lo posible las crisis cíclicas.

El mercado no es la clase de sistema que los neoliberales nos pintan: no siempre tiende espontáneamente al equilibrio. Algunos mercados, como los especulativos, no tienen en cuanto sistemas dinámicos puntos de equilibrio (*puntos fijos*); otros los tienen, pero su dinámica los hace incapaces de alcanzarlos. Y la inestabilidad de los mercados crece con la *especulación*, la *financiarización* y la *globalización*. Un sistema es (*ceteris paribus*, es decir, dejando aparte cualquier otra circunstancia) más inestable cuanto más complejo; en la naturaleza los sistemas complejos tienden a desarrollar dos mecanismos para ganar estabilidad: formas de control central y barreras que los aíslen parcialmente de las perturbaciones del medio. La globalización aumenta la complejidad de los mercados, les permite escapar al control central de los Estados nacionales y elimina las fronteras nacionales facilitando la propagación de las perturbaciones; todo eso incrementa la inestabilidad de la economía (hay un estudio matemático de esto[2]). Por eso un Estado soberano debe vigilar el comportamiento de los mercados financieros, de los mercados más propicios a la especulación, así como las interconexiones de la economía propia con la del resto del mundo.

Los sistemas que tienden al equilibrio suelen estar gobernados por bucles de retroalimentación (*feedback*) negativos que reconducen al equilibrio las desviaciones del equilibrio; en los sistemas regidos por bucles de retroalimentación positivos puede suceder que esos bucles intensifiquen las desviaciones haciendo al sistema inestable. Algo así sucede con los mercados especulativos: una subida del precio por un aumento de la cantidad demandada puede provocar un nuevo aumento de la cantidad demandada en lugar de una reducción: si se percibe que sube la cotización de las acciones o el precio de la vivienda, más gente suele animarse a invertir, provocando un nuevo aumento del precio; eso da lugar a una *euforia*, que

[2] Louzoun, Yoram, Sorin Solomon, Jacob Goldenberg, y David Mazursky. 2003. «World-Size Global Markets Lead to Economic Instability». Artificial Life 9, n.º 4: 357-370.

desemboca en una *burbuja* que, a su vez, estalla cuando el combustible que la alimenta (la liquidez) se acaba, dando entonces paso al *pánico*, que provoca un movimiento retroalimentado de venta masiva; en los mercados especulativos no hay funciones de oferta y demanda definidas que al cruzarse determinen un precio de equilibrio.

No solo las bolsas o la vivienda, sino cada vez más partes de la economía funcionan así. Un ejemplo claro e importante es la creación de dinero por la banca privada. Es sabido que el banco central no determina completamente la cantidad de dinero en circulación (u oferta monetaria, que —*hablando de manera aproximada*— suele llamarse *M*), sino solo la base monetaria (*B*), que modificada por el multiplicador monetario (*m*) *dependiente de la actividad prestamista de la banca privada* da lugar a la oferta monetaria:

$$M = mB$$

Cuando la economía vive una expansión, la banca se muestra deseosa de conceder préstamos y aumenta así la cantidad de dinero en circulación, lo que amenaza con convertir la expansión en una burbuja. Cuando la burbuja estalla y la economía se da la vuelta y entra en declive, la banca —huyendo del riesgo— disminuye bruscamente su volumen de crédito (esto es parte del llamado *momento Minsky*), lo que contrae la cantidad de dinero en circulación y amenaza con convertir el declive en recesión o depresión. Este comportamiento fue muy evidente en la crisis del 2008 y es una de las razones que aconsejan la nacionalización de la banca.

10) La Ley de Relaciones Laborales de 1976 introdujo el empleo fijo por defecto, restringió el libre despido y estableció un salario mínimo interprofesional. El Estatuto de los Trabajadores de 1980 mejoró, en general, esa ley fomentando la negociación colectiva, estableciendo los comités de empresa y el derecho a la huelga; contenía, sin embargo, las primeras medidas de flexibilización del despido: eliminó la readmisión obligatoria en caso de despido improcedente e introdujo los contratos temporales. Desde entonces, la mayoría de las reformas han ido en ese sentido de «flexibilización del mercado de trabajo» y en perjuicio de los trabajadores.

Es necesario hacer un estudio pormenorizado de toda esa legislación para buscar una nueva redacción del Estatuto de los Trabajadores que sea tan favorable a estos como sea posible.

Es evidente que ciertas medidas favorables a los trabajadores pueden *ceteris paribus* inhibir la contratación y aumentar el desempleo. Sin embargo, eso no sucederá en el marco de la política económica dirigida al pleno empleo que el conjunto de nuestro programa propone, porque este marco rompe ese *ceteris paribus*.

11) Los sindicatos deben financiarse exclusivamente con las cuotas de sus afiliados.

Las conversaciones entre el comité de empresa y los representantes de la empresa deben grabarse y ser accesibles para todos los trabajadores de la empresa en cuestión.

Cuando se produzcan despidos en empresas privadas con beneficios o en el sector público, los sindicatos estarán obligados a indagar si obedecen a estrictas necesidades de productividad o racionalización y, si no es así, a iniciar procedimientos destinados a impedirlos que deberán culminar en la huelga cuando se agoten los demás recursos.

Debe derogarse el artículo 11.b) del Real Decreto-ley 17/1977, sobre relaciones de trabajo, que prohíbe las huelgas de solidaridad

Asimismo, hay que modificar el artículo 6 de la Ley Orgánica 11/1985 de libertad sindical para evitar que los sindicatos mayoritarios gocen de privilegios exclusivos, así como para dar visibilidad a los sindicatos minoritarios.

12) El Servicio Estatal de Empleo Garantizado (SEEG en adelante) está pensado para sustituir el subsidio de desempleo (es decir, la Prestación Contributiva por Desempleo y el Subsidio por Desempleo del SEPE) y la oficina de empleo. El SEEG ofrecería, en lugar de un subsidio, empleo con un salario digno a todo español que lo solicitase y funcionaría a la vez como una oficina de empleo: el trabajador del SEEG que encontrase empleo en el sector privado o en la parte convencional del sector público debería abandonar el SEEG y aceptar ese otro empleo siempre que el empleo fuera del SEEG cumpliera determinadas condiciones legales de adecuación a las capacidades y necesidades del trabajador; si no aceptase ese nuevo empleo, perdería el derecho a trabajar en el SEEG.

Igual que los actuales subsidios, pero de forma más intensa, el SEEG realizaría la función de *estabilizador automático* de la economía: el gasto público en el SEEG aumentaría cuando hubiese mucho paro y eso impulsaría la economía hacia el pleno empleo; cerca del pleno empleo el SEEG se vaciaría y el gasto público correspondiente disminuiría; eso enfriaría la economía impidiendo una inflación de demanda. Entendemos que la reducción del déficit público y de la deuda pública debe conseguirse a través del pleno empleo, que reduce los gastos del Estado y aumenta sus ingresos más que proporcionalmente al crecimiento real del PIB (por la progresividad de impuestos y cotizaciones; ver Luna Cabañero y Fortes González 2026), no mediante políticas neoliberales de austeridad que incrementan el paro y deterioran los servicios públicos, así como el estado de las infraestructuras.

El SEEG ofrecería a los desempleados algo más digno que el actual subsidio de desempleo y además acabaría con la picaresca, con el parasitismo y con buena parte de la economía sumergida.

13) La cogestión y la participación de los trabajadores en los beneficios son una realidad ya en muchas grandes empresas. Lo que proponemos es extender e intensificar el fenómeno, lo que en el límite podría llevar a una transformación sustancial de la estructura de la empresa; esa transformación es necesaria para dignificar la situación del trabajador en la empresa. Como

advertimos, no se debe en ningún caso dañar la necesaria agilidad de la toma de decisiones empresarial porque un daño de ese tipo terminaría perjudicando al tejido productivo y al empleo.

Una nueva estructura de la empresa quizá se demuestre además necesaria para enfrentar la amenaza del desempleo tecnológico.

Con la automatización y el consiguiente desempleo tecnológico el capitalismo puede estar abocado a una crisis que evidencie la contradicción entre el carácter privado de los beneficios y el carácter social de la realización de esos beneficios a través del consumo: si la adopción de tecnología da lugar a un desempleo suficientemente masivo, las empresas se quedarán sin compradores y la economía se hundirá precisamente cuando más capacidad para producir tiene.

Quizá haya que plantearse la necesidad de modificar la estructura de la empresa capitalista e ir perfilando una empresa en la que los trabajadores participen en la gestión, en el riesgo empresarial y en la financiación de la adopción de tecnología. Si una parte creciente de la remuneración del trabajo fuese en porcentaje del valor añadido, en lugar de en salario independiente de la marcha de la empresa, los trabajadores estarían asumiendo parte del riesgo empresarial, tendrían que poder participar en la gestión de la empresa y además esa participación en el riesgo haría que su remuneración media real se incrementase; téngase en cuenta que en el régimen de salariado los trabajadores ya asumen parte del riesgo empresarial: pueden perder su empleo o parte de su remuneración si la empresa va mal; pero esa participación en el riesgo empresarial no se les retribuye. El aumento de las remuneraciones al que nos referimos podría permitirles participar en la financiación de la adopción de tecnología, convirtiéndose así en propietarios de una parte creciente del capital de la empresa; entonces podrían permitirse una adopción de tecnología para aumentar su ocio porque serían receptores de parte del incremento de los beneficios empresariales provocado por la adopción de tecnología: ganarían en ocio, perderían en salario pero ganarían en participación en los beneficios. La empresa funcionaría como una familia de la que no se expulsa a nadie cuando aumenta la productividad sino en la que, por el contrario, ante un aumento de la productividad, se decide cuánto aumentar la producción y cuánto aumentar el ocio.

Nótese que esta estructura empresarial fomentaría la inversión y creación de empresas (y con ello el empleo) porque los emprendedores verían una parte de sus costes fijos (una parte de los costes laborales) convertidos en costes variables (dependientes del resultado de la iniciativa), lo que facilitaría la viabilidad de la empresa en sus comienzos. *A los trabajadores, por su parte, el SEEG —que hemos tratado en el punto anterior— les ofrecería un colchón de seguridad que incrementaría su disposición a compartir el riesgo empresarial*.

14) Los autónomos y las empresas familiares son una parte importante del tejido productivo español. Sus miembros, además de ganarse la vida con su trabajo, asumen riesgos empresariales sin tener en la mayoría de los casos capital suficiente en propiedad, de manera

que tienen que endeudarse y soportar la renta que les exige el capital prestamista. Por eso son una parte especialmente vulnerable del tejido productivo; es necesario calcular con justicia las cotizaciones a la Seguridad Social, habilitar líneas de crédito en condiciones favorables y protegerlos, como al resto de la economía, de la competencia desleal de productos extranjeros.

15) El acceso a la vivienda es un problema para los trabajadores españoles y no un problema menor. Es un problema que afecta más a los trabajadores jóvenes y que, por tanto, dificulta la formación de familias. En términos económicos, el precio de la vivienda y el precio del alquiler de la vivienda suben desmesuradamente por dos razones:

— Una: porque hay más cantidad demandada que ofertada y entonces el precio sube hasta que una parte de la demanda se desanima y desaparece.

— Otra: por la especulación.

El primer problema se resuelve aumentando la oferta y para eso proponemos tres medidas:

— Aumentar muy significativamente la construcción de vivienda protegida para los trabajadores españoles;

— incentivar la oferta en alquiler de aquellas viviendas deshabitadas total o parcialmente;

— y eliminar la okupación, que retrae la oferta y endurece las condiciones que los propietarios exigen de los aspirantes a inquilinos; según EpData[3], desde el 2019 las denuncias por okupación andan en España alrededor de las 15 000 anuales.

El incentivo a la oferta de viviendas en alquiler debe ser fiscal: debe gravarse fiscalmente tener (por ejemplo) dos o más viviendas que no estén ni habitualmente ocupadas por sus propietarios ni ofertadas en alquiler, y debe premiarse fiscalmente (por ejemplo) a quienes ofrezcan en alquiler todas las viviendas que poseen aparte de su vivienda habitual. Una eliminación eficaz de la okupación aumentaría inmediatamente la oferta y haría bajar los alquileres. Conviene, por tanto, habilitar el soporte jurídico y los protocolos de actuación que hagan posible una desokupación rápida y eficaz. En el caso de que los okupas o inquiokupas sean personas vulnerables, es responsabilidad de la comunidad nacional como un todo y no de los particulares proteger su derecho a la vivienda, desalojándolas de las viviendas que ocupen ilegalmente, pero proporcionándoles viviendas alternativas a cargo del Estado.

Decíamos que la segunda razón por la que los precios de la vivienda suben desmesuradamente es la especulación; especular con la vivienda es como especular con el pan, es decir, es un *crimen de lesa patria* que debe eliminarse completamente mediante las medidas

[3] EpData. 2026. «La 'okupación' ilegal de inmuebles en España, en gráficos». Última actualización el 5 de mayo de 2026. epdata.es

legales oportunas, entre ellas impedir la compra de viviendas por fondos buitre y cualquier otro inversor masivo que opere con finalidades especulativas.

16) Los trabajadores tienen derecho a formar familias y aquellos que quieren formar familias tienen derecho a trabajar. El segundo derecho se garantiza mediante el pleno empleo. Para garantizar el primero hacen falta medidas adicionales de protección de la familia y fomento de la natalidad: medidas económicas y medidas de conciliación familia/trabajo.

La crisis de natalidad no es un fenómeno exclusivamente económico, sino que se debe en buena parte a factores culturales; por eso los incentivos económicos a la natalidad tienen que ser sustanciales y no meramente simbólicos para tener un efecto apreciable. Los subsidios o las exenciones fiscales instituidas con ese fin deben tener un impacto apreciable en la economía familiar. Además, es necesario que la política de incentivos no se perciba como efímera (como el *cheque bebé* de Zapatero, que duró un año). En ausencia de esas condiciones, el impacto sobre la natalidad de los incentivos económicos puede ser pequeño y efectivo solo a corto plazo[4].

Las medidas de conciliación pueden tener tanto impacto o más que las medidas económicas: los permisos parentales, las condiciones de trabajo especiales para madres y padres con hijos pequeños, el teletrabajo, la disponibilidad de plazas gratuitas en guarderías públicas de calidad, etc. Según un estudio de la OECD[5], el alto precio de la vivienda y un alto nivel de desempleo tienen un fuerte impacto negativo en la tasa de natalidad; en cambio, el aumento del gasto público para facilitar permisos laborales y disponibilidad de plazas de guardería tiene un fuerte impacto positivo en esa misma tasa.

Es necesario calibrar el impacto de cada posible medida para ofrecer medidas concretas y detalladas.

17) Los cambios en la estructura impositiva deben compensarse, de manera que ni reduzcan la recaudación total ni la aumenten salvo como consecuencia del aumento del PIB. En efecto, como el gasto público es parte del PIB, no conviene reducirlo (aunque sí racionalizarlo) mientras haya desempleo; pero, por otra parte, conviene reducir el déficit público a través del pleno empleo[6]. Por eso, lo más deseable puede ser redistribuir la carga impositiva sin alterarla

[4] Cruces de Sousa, Lidia, y Francisco Javier Rodríguez-Román. 2025. «Financial Incentives to Fertility: From Short to Long Run». *UB School of Economics Working Papers 2025/481*. University of Barcelona School of Economics.

[5] Fluchtmann, Jonas, Violetta van Veen, y Willem Adema. 2023. *Fertility, Employment, and Family Policy: A Cross-Country Panel Analysis*. OECD Social, Employment and Migration Working Papers, n.º 299. París: OECD Publishing.

[6] Luna Cabañero, Laureano, y Daniel Fortes González. 2026. «Por el pleno empleo hacia el equilibrio fiscal: Esbozo de una propuesta cuantificada de política económica». Historia de las Ideas, n.º 6: 16-38. historiadelasideas.es.

cuantitativamente mediante medidas calculadas para compensarse unas a otras en lo que a recaudación se refiere.

Queremos impuestos más progresivos y que pesen menos sobre los trabajadores. Podemos, por ejemplo, eliminar completamente el IVA (un impuesto poco progresivo) de los productos de primera necesidad y aumentar los tipos superiores del IRPF, que es claramente progresivo. También puede hacerse el IVA más progresivo aumentando el número de tipos de acuerdo con una clasificación de los bienes y servicios que vaya desde los de primera necesidad hasta los de lujo.

Conviene que los impuestos no desincentiven la inversión y la creación de empleo: a este efecto puede ser preferible gravar en su renta personal a los perceptores de dividendos antes que gravar directamente el beneficio de las empresas, porque a veces las decisiones de invertir las toman los gerentes (que intentan maximizar el beneficio neto) y no los accionistas/propietarios.

La progresividad del sistema impositivo hará que la recaudación crezca en mayor porcentaje que el PIB, de manera que la presión fiscal (*PF*) crecerá, porque esta se mide como el porcentaje del PIB que la recaudación total (*R*) supone:

$$PF = R / PIB.$$

Sin embargo, el esfuerzo fiscal (*EF*) es un marcador más real de lo penoso que es para el contribuyente pagar sus impuestos porque divide la presión fiscal por la renta per cápita (*RPC*):

$$EF = PF / RPC = (R / PIB) / RPC = R / (PIB \cdot RPC).$$

Por ejemplo, hoy en España es más penoso pagar el 10 % de 10 000 euros anuales que pagar el 25 % de 50 000 euros.

El esfuerzo fiscal suele reducirse cuando la presión fiscal aumenta por un aumento del PIB. Sea *c* el factor de crecimiento de *R* y sea *k* el del PIB, y supongamos que $c > k$, de modo que *PF* aumenta al crecer el PIB. Entonces, suponiendo que la población se mantenga constante de modo que *RPC* se multiplique por *k* igual que el PIB, el nuevo valor *EF** del esfuerzo fiscal es:

$$EF^* = (cR) / (k^2 \cdot PIB \cdot RPC),$$

que suele ser menor que *EF* porque, aunque $c > k$, como $k > 1$, es improbable que $c > k^2$.

Proponemos, por tanto, medidas de reorganización tributaria calculadas para no alterar la recaudación total salvo por el crecimiento del PIB. Si el PIB crece, esas medidas harán crecer

la presión fiscal, pero harán decrecer el esfuerzo fiscal; atendiendo a los cálculos de Luna Cabañero y Fortes González[7], el esfuerzo fiscal podría reducirse aproximadamente en un 15 %.

18) Las medidas que proponemos (reindustrialización, viviendas protegidas, SEEG…) implican gasto público adicional, pero crearían alrededor de 4-5 millones de puestos de trabajo, lo que permitiría ocupar a todos los españoles en paro y facilitar el regreso de 2-3 millones de españoles emigrados al extranjero. Implicarían un crecimiento del PIB cercano al 20 % en cuatro años y un aumento de la recaudación fiscal cercano al 25 % sin aumentar los impuestos (véase Luna Cabañero y Fortes González[8]). Téngase en cuenta que además del pleno empleo proponemos medidas para desplazar la economía hacia actividades con mayor valor añadido, que permiten mejores salarios, de manera que aumentará el número de cotizantes a la Seguridad Social, así como el número de contribuyentes en el IRPF, pero además se tratará de contribuyentes que ganan más dinero. Evidentemente el aumento de la actividad económica incrementará la recaudación a través de impuestos indirectos.

Vox[9] propone reindustrializar España, marchar hacia la autonomía energética e inundar España con viviendas protegidas, pero a la vez quiere recortar 65 000 millones en impuestos y hacer disminuir el déficit público, todo ello sin hablar del pleno empleo. Esas cuentas no salen. Al contrario que ellos, nosotros echamos las cuentas y proponemos mantener las pensiones y los servicios públicos sin bajar ni subir los impuestos, sino aumentando, mediante el pleno empleo, la base de cotización y recaudación.

Sería deseable un estudio más a fondo de los problemas y el futuro de las pensiones, pero dejamos eso para otro documento.

Referencias

Cruces de Sousa, Lidia, y Francisco Javier Rodríguez-Román. 2025. «Financial Incentives to Fertility: From Short to Long Run». *UB School of Economics Working Papers 2025/481*. University of Barcelona School of Economics.

EpData. 2026. «La 'okupación' ilegal de inmuebles en España, en gráficos». Última actualización el 5 de mayo de 2026. epdata.es

[7] Luna Cabañero, Laureano, y Daniel Fortes González. 2026. «Por el pleno empleo hacia el equilibrio fiscal».

[8] Luna Cabañero, Laureano, y Daniel Fortes González. 2026. «Por el pleno empleo hacia el equilibrio fiscal».

[9] Vox. 2025. Por una España nueva y decente: Programa económico y de vivienda. Asamblea General Ordinaria 2025. Madrid: Vox. https://www.voxespana.es/wp-content/uploads/2025/10/Programa-WEB-021025.pdf.

Fluchtmann, Jonas, Violetta van Veen, y Willem Adema. 2023. *Fertility, Employment, and Family Policy: A Cross-Country Panel Analysis*. OECD Social, Employment and Migration Working Papers, n.º 299. París: OECD Publishing.

Instituto de Estudios Económicos. 2026. «La necesidad de aumentar las inversiones en infraestructuras en España». 17 de marzo de 2026. ieemadrid.es.

Louzoun, Yoram, Sorin Solomon, Jacob Goldenberg, y David Mazursky. 2003. «World-Size Global Markets Lead to Economic Instability». *Artificial Life* 9, n.º 4: 357-370.

Luna Cabañero, Laureano, y Daniel Fortes González. 2026. «Por el pleno empleo hacia el equilibrio fiscal: Esbozo de una propuesta cuantificada de política económica». *Historia de las Ideas*, n.º 6: 16-38. historiadelasideas.es.

Vox. 2025. *Por una España nueva y decente: Programa económico y de vivienda*. Asamblea General Ordinaria 2025. Madrid: Vox. https://www.voxespana.es/wp-content/uploads/2025/10/Programa-WEB-021025.pdf.